

PETITORIO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

02 089261

OC

SUPLENTO Y CANCELADO
Radicación: 00069261 00000000
Fecha (ACD): 2002-08-09 11:13:42
Trámite: 003 PATENTES B 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 11

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

① SOLICITUD DE: ☐ Patente de Invención. ☒ Patente de Modelo de Utilidad.			
② SOLICITANTE (71)	Nombre: <u>Maria Teresa Cely Rodriguez</u> Dirección: <u>Transv 10 N: 103-58 Apto 301</u> Teléfono: <u>6-122579</u> Fax: <u>0987423794</u> E-mail: <u>mariate45@hotmail.com</u> Domicilio: <u>Transv 10 N: 103-58 Apto 301</u>	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número <u>40.048.339</u>	
③ REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre: <u>Nancy Cely Rodriguez</u> Dirección: <u>Transv. 10 N: 103-58 Apto 301</u> Teléfono: <u>6-122579</u> Fax: <u>0987423794</u> E-mail: <u>naty cely@hotmail.com</u>	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número <u>40.030.131 TP 71.847 CSJ</u>	
④ INVENTOR (ES) (72)	Nombre: <u>Maria Teresa Cely Rodriguez</u> Dirección: <u>Transv. 10 N: 103-58 Apto 301</u> Teléfono: <u>6-122579</u> Fax: <u>0987423794</u> E-mail: <u>mariate45@hotmail.com</u> Domicilio: <u>Transv. 10 N: 103-58 Apto 301</u>	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ Otro ☐ C.E. ☐ Número <u>40.048.339</u>	
⑤ Título (54) <u>Montura para hipoterapia</u>			
⑥ Clasificación Internacional (51) <u>B 68 F 1/00</u>			
⑦ Prioridad SI ☐ NO ☐	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
⑧ Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: 6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐			
⑨ Comprobante de pago No. <u>02-52 201</u> <u>02-51 860</u>		Fecha <u>9-Ago 2002</u> <u>6-Ago 2002</u>	
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.			

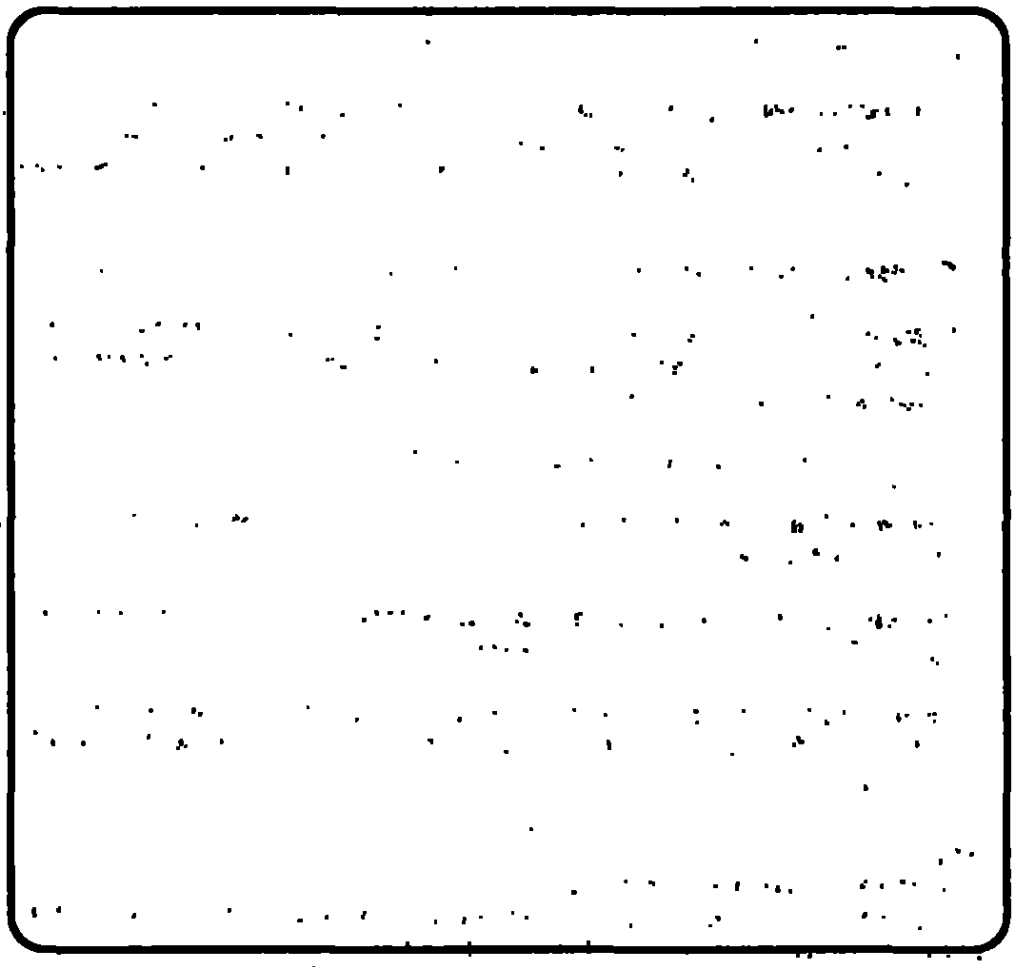
ANEXOS

10

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☒ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: Nancy del Pilar Cely Rodriguez

FIRMA: [Signature]

C.C. 40.030.131 T.P. 71.847 C.S.J.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.
Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
 Radicación : 02069261 00000000 Folios: 11
 Fecha (AMD): 2002-08-09 11:12:42
 Trámite : 003 PATENTES / 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
 Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 52,201
 FECHA : AGOSTO 9 DE 2002

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
NANCY CELY R.	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	1960537	08/08/2002	43,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	998 VALOR COMPLEMENTO TARIFA AÑO ANTR
			TOTAL : \$ 43,000.00

SON: CUARENTA Y TRES MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
 Conmutador 382 0840
 Fax 350 5220
 E-mail: Info@sic.gov.co
 www.sic.gov.co
 Bogotá, D.C., Colombia

180
 223.



-4-

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

CIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 51,860
CHA : AGOSTO 6 DE 2002

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicacion : 02069261 02/00000 Folios: 11
Fecha (MIB): 2002-08-07 11:13:42
Trasite : 003 PRESENTES B 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

***** CONSIGNACION *****

POSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CELY R.	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	1960786	06/08/2002	180,000.00

***** CONCEPTO *****

NT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	55 INF. SOBRE DEL ESTADO DE LA TECHNI	180,000.00
	TOTAL :	\$ 180,000.00

N: CIENTO OCHENTA MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

CIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

OFICINA DE REGISTRO DE PATENTES.

E.

S.

D.

MARIA TERESA CELY RODRÍGUEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con la Cedula de ciudadanía No 40.048.339 expedida en Tunja, manifiesto respetuosamente que confiero poder especial amplio y suficiente a **NANCY DEL PILAR CELY RODRÍGUEZ**, mayor de edad, domiciliada y residente en esta misma ciudad, identificada con la cedula de Ciudadanía No 40.030.131 de Tunja, portadora de la Tarjeta Profesional No 71.847 del C.S.J. para que en mi nombre y representación tramite y lleve hasta su terminación la obtención de la patente de modelo de utilidad del objeto creado.

Mi apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder en especial las de recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión.

Atentamente,

Chanté

MARIA TERESA CELY RODRÍGUEZ
C.C.No 40.048.339 de Tunja

Acepto :

Yunus Kalya

NANCY DEL PILAR CELY RODRÍGUEZ
C.C.No 40.030.131 de Tunja.
T.P. No 71.847 del C.S.J



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
CONSUELO ULLOA ULLOA
NOTARIA VEINTIDOS DE BOGOTÁ D.C.
COMPARECENCIA PERSONAL Y AUTENTICACIÓN DE FIRMA
Art. 24 del CG F.C.

El Notario 22 del Circuito de Bogotá D.C. DA FE que en este día, dirigido a la Superintendencia de Industria y Comercio, fue presentado personalmente por María Teresa Cely quien exhibió la Cédula de Ciudadanía No. 40.048.339 De Tanja, tarjeta profesional No. de Tanja, manifestando que la firma que aparece en el presente documento, son suyas y que acepta el contenido del mismo.

FIRMA COMPARECIENTE

Tanja
9. AGO 2002



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
CONSUELO ULLOA ULLOA
NOTARIA VEINTIDOS DE BOGOTÁ D.C.
COMPARECENCIA PERSONAL Y AUTENTICACIÓN DE FIRMA
Art. 24 del CG F.C.

El Notario 22 del Circuito de Bogotá D.C. DA FE que en este día, dirigido a la Superintendencia de Industria y Comercio, fue presentado personalmente por Nancy del Alvar quien exhibió la Cédula de Ciudadanía No. 40.030.131 De Tanja, tarjeta profesional No. de Tanja, manifestando que la firma que aparece en el presente documento, son suyas y que acepta el contenido del mismo.

FIRMA COMPARECIENTE

Nancy del Alvar
9. AGO 2002



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

- MONTURA PARA HIPOTERAPIA-

La Hipoterapia o Equinoterapia, es una alternativa terapéutica que aprovecha el movimiento multidimensional del caballo, por medio de ejercicios sobre el mismo; con el fin de tratar diferentes tipos de afecciones, en pacientes con problemas físicos y psicológicos (Para mayor información sobre el desarrollo de la terapia, ver Anexo No. 1).

Por esta razón, se da origen a este producto; el cual es una Montura para dicha actividad, específicamente para niños, entre los 3 y 12 años de edad, ya que ellos son la población de mayor beneficio por este tipo de terapia, puesto que se encuentran en la etapa de crecimiento y formación de sí mismos.

Teniendo en cuenta los diferentes personajes que intervienen en la terapia (paciente, raider o acompañante del paciente y terapeuta), el desarrollo y las necesidades de cada uno de los ejercicios, la montura consta de los siguientes elementos:

1. APOYOS DE MUSLO:

Esta compuesto por 2 tipos de apoyos de muslo, el primero se encuentra destinado para el paciente, los cuales pueden ser girados con el fin de ajustarlos según la edad, las dimensiones del mismo y la inclinación requerida en las terapias.

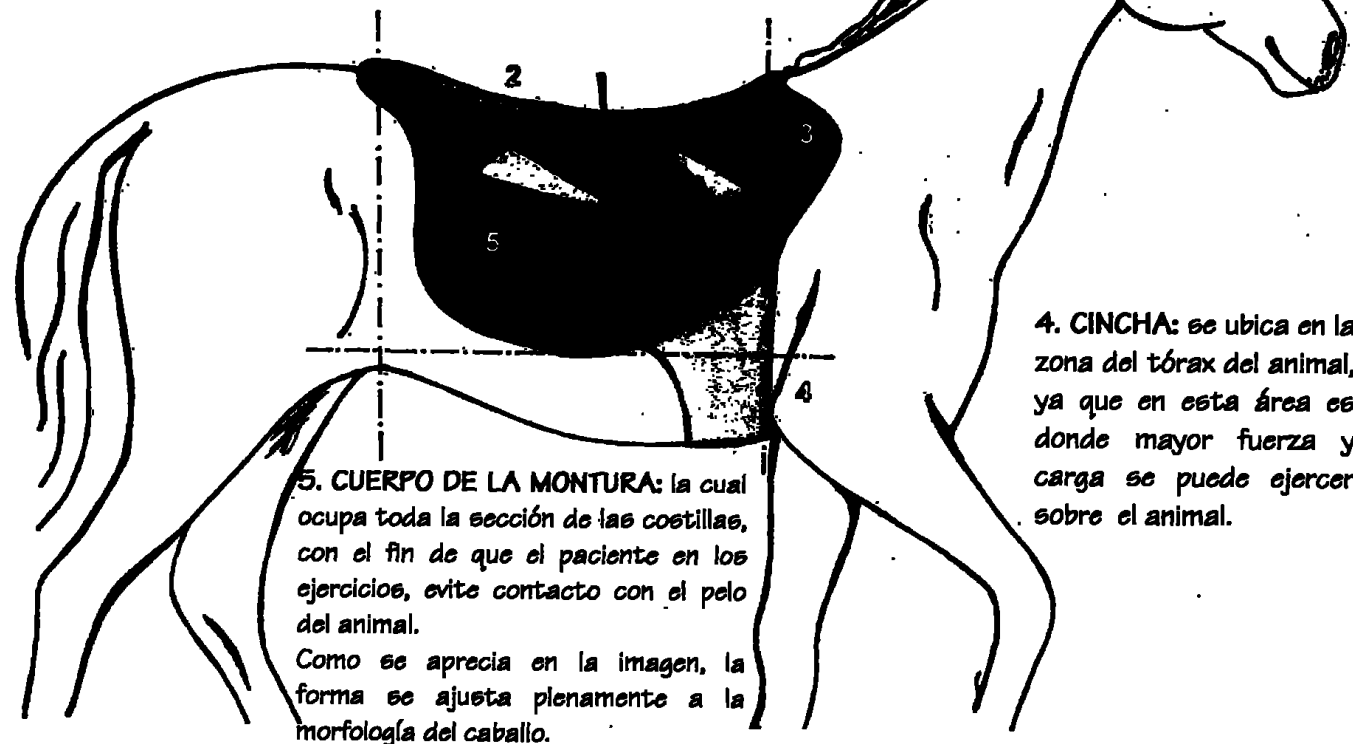
Los segundos son apoyos para raider, los cuales son fijos, puesto que para ellos solo se necesita de un elemento que les brinde estabilidad y además, no se requiere que sean adaptables, debido a que se mantiene un promedio entre el tipo de personal requerido.



2. ZONAS DE TRABAJO: Estas áreas, son las que determinan la ubicación y los espacios de trabajo entre el paciente y el raider.

Presenta cambio en el color, para su diferenciación y una textura corrugada, la cual impide el deslizamiento de los usuarios.

3. AGARRES: Ubicados estratégicamente según los ejercicios realizados en las terapias y elaborados en material antideslizante.



4. CINCHA: se ubica en la zona del tórax del animal, ya que en esta área es donde mayor fuerza y carga se puede ejercer sobre el animal.

5. CUERPO DE LA MONTURA: la cual ocupa toda la sección de las costillas, con el fin de que el paciente en los ejercicios, evite contacto con el pelo del animal.

Como se aprecia en la imagen, la forma se ajusta plenamente a la morfología del caballo.

MATERIALES:

La montura se encuentra compuesta por:

□ Cuero de res (Napa) en los siguientes colores:



PANTONE 2935 CVC



PANTONE 803 CVC



PANTONE 485 CVC

□ Tela sintética antideslizante con textura corrugada.

□ Poliuretano de alta Viscosidad, conocida en el mercado como material Tempur.

Este tipo de espuma esta compuesta por células con memoria llamados Visco – Elásticos.

Visco: resistente al cambio de la forma.

Elástico: capaz de volver a su forma original después de ser forzado a cambiar.

NOTA: teniendo en cuenta que el éxito de los resultados de la terapia, están dados por la constancia y la estimulación de los movimientos del caballo; se empleo este tipo de material, ya que tiene la propiedad de copiar y no aislar los movimientos del animal, proporcionando así gran fidelidad de los estímulos del mismo y además por ser un material espumoso, hace cómodo el desarrollo de las terapias, sin causar daño físico a los usuarios.

□ Lona impermeable (Parte inferior y sudadera).

□ Reata y elásticos, para la zona de la cincha.

□ Y herrajes para el ajuste de la montura.

ANEXO No. 1:

DESARROLLO DE LA TERAPIA:

PRESENTACIÓN:

FASE I: RECONOCIMIENTO Y ACERCAMIENTO DEL ANIMAL



Cuando comienzan las sesiones de Hipoterapia el primer paso, es que el paciente realice su primer contacto con el caballo.

Este paso se da, acercándose al animal y teniendo un contacto físico con él, como acariciarlo de tal forma que el paciente sienta su tacto, su musculoso cuerpo y la suavidad de su morro, como se muestra en las imágenes. Otras actividades, también pueden ser ofrecerles comida y cepillarlos,



FASE II: MONTA.

Realizando el primer contacto, se sube al paciente sobre el caballo a través de una rampa, ubicándolo en la cruz, que es la zona más alta de la columna del animal y es ahí donde el paciente, recibe los estímulos de los movimientos, proporcionados por los músculos anteriores y posteriores.



Las sesiones comienzan siendo de unos 15 a 20 minutos, dos o tres veces por semana; a medida que el paciente avanza, los tiempos normalmente aumentan y se puede llegar a sesiones de 50 a 60 minutos.

En estas terapias no se pide al paciente que aprenda a montar, sino que situado sobre el caballo y acompañado por el raider o fisioterapeuta, adopte varias posiciones que faciliten la circulación sanguínea, mejoren el equilibrio, la coordinación, la movilidad y el sentido espacial entre otros. A través de los movimientos del caballo se consigue reprogramar el cerebro del jinete, un paciente que sentado sobre la montura, realiza un movimiento pélvico muy similar al que efectúa una persona al caminar.

FASE III: EJERCICIOS GIMNÁSTICOS.



En esta tercera fase, se realizan ejercicios gimnásticos o de volteo. Es una actividad realizada en grupos máximo de 6 niños, con una duración aproximada de 1 hora.

Junto con el terapeuta y el raider, se realizan los ejercicios a cuerda al paso, trote y en ocasiones al galope, dependiendo de la discapacidad y de las posibilidades del paciente.



Como se muestra en la figura N°1: el niño es recostado horizontalmente con respecto al caballo, con el fin de relajar los músculos.

N°2: el paciente se encuentra de pie sobre el caballo, con el fin de mejorar el equilibrio y la movilidad.



Nº3: el paciente se sentará al revés, mirando hacia la grupa del caballo, con el objetivo de mejorar el sentido espacial.

Estos son solo algunos de los ejercicios que se realizan en esta fase, donde el paciente no solo realiza un ejercicio pasivo sino que también hace ejercicios para relajarse, estirarse, mejorar los reflejos, la coordinación, flexibilización, potenciación de la musculatura, etc.

Cada paciente, realizara una rutina propia de sus objetivos a lograr en las terapias; por esta razón, no se puede decir que se lleva a cabo un orden específico de la actividad, solo existen ejercicios en común.

FASE IV: MONTA INDEPENDIENTE.

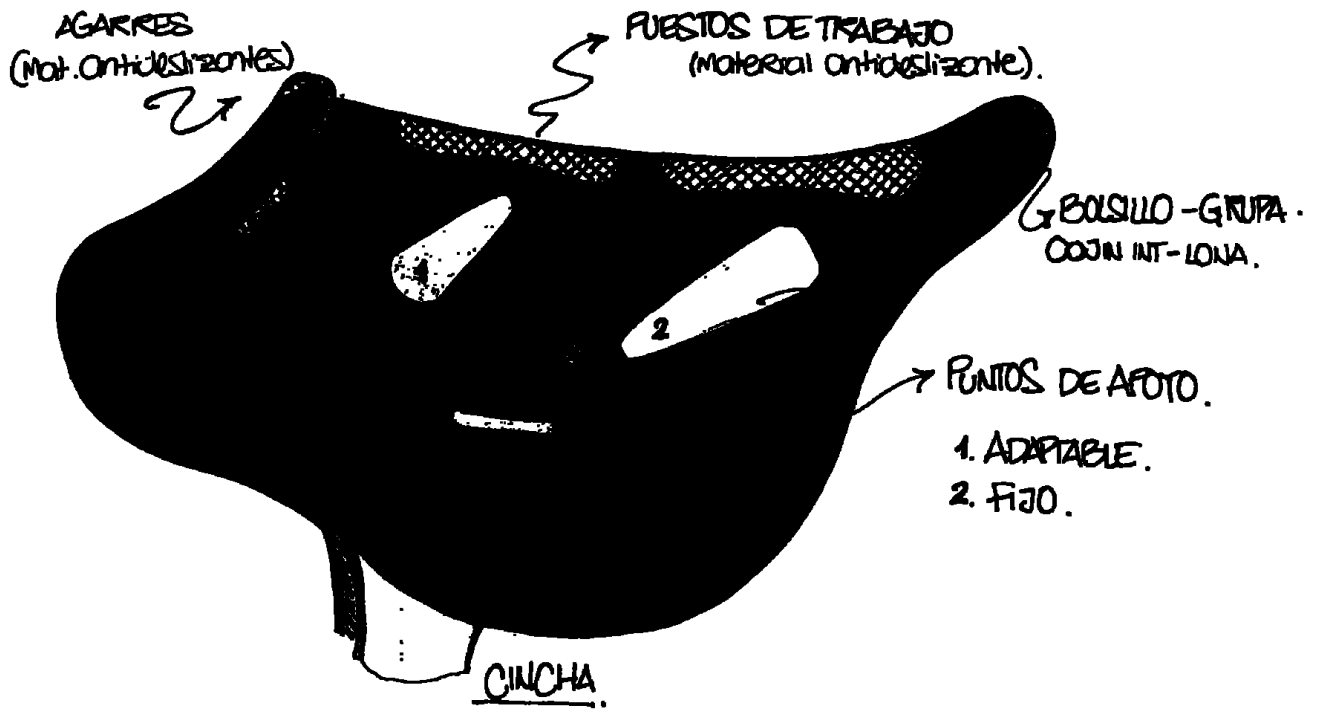
Debido a que la Hipoterapia busca mejorar la calidad de vida del paciente (rehabilitándolo) no se considera que esta pueda finalizar.

Por esta razón, cuando el individuo llega a un punto en el que se comprueba que puede montar solo, se le permite con el objetivo de brindarle autonomía, seguridad y confianza en sí mismo.



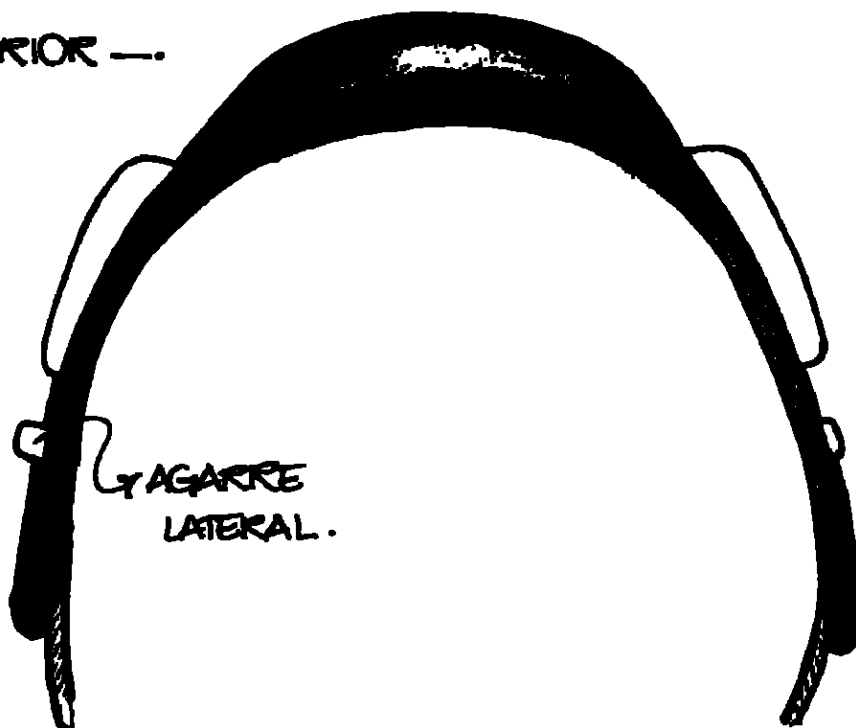
VISTA LATERAL—.

DIBUJOS — VISTAS DEL OBJETO.





VISTA POSTERIOR —.



ARTE FINAL:

- MONTURA PARA HIPOTERAPIA - .





REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL TRAMITE

USUARIO RADICADOR

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD []

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- Descripción de la invención []
- Dibujos de ser estos pertinentes []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial. []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. []
- Representación gráfica y foto gráfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño. []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado. []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. []
- Representación gráfica del esquema de trazado []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Firma Responsable

Fecha:

Carrera 13 No. 27-00 Piso 2 mezzanina
Conmutador: 382 08 40
Fax: 350 52 20 e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

2020
Bogotá DC

Folio 13

Doctora
NANCY CELY RODRIGUEZ
Apoderada

Oficio No. 14520

REFERENCIA:	Radicación No.	02-69261
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

- Se recomienda revisar el artículo 20 de la Dec. 486/00, literal d), de acuerdo con lo anterior se debe definir el objeto a proteger, si es la montura se debe caracterizar dicha montura técnicamente,
- Por lo tanto, se sugiere reorganizar el capítulo descriptivo ya que debe ser lo suficientemente claro definiendo lo que desea proteger; debe contener la indicación del sector técnico al que se refiere o con el cual se aplica, el estado de la técnica (lo que se conoce hasta ahora) y sus desventajas, el objetivo de la invención y sus ventajas, un comienzo de la descripción aclarando la invención que permitan la comprensión del problema técnico y de la solución aportada por la invención exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior, una breve descripción de lo que contiene cada dibujo que la acompaña; la descripción propiamente dicha de la estructura de la invención debe ser redactada con suficiente detalle como para que pueda ser realizada por alguien ajeno al solicitante, para ello se requiere que las figuras contengan números de referencia para designar cada una de las piezas, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención para ser descritos en la descripción como se dijo anteriormente. Se sugiere ayudarse de dibujos que muestren el dispositivo (depende de lo que desee proteger o explicar) en corte, enumerando las partes con números de referencia y mostrando todos los aspectos importantes; y además que los dibujos que no contengan rótulos, cuadros, membretes y cotas, solo los números de referencia para designar cada pieza; que sean presentados con la normas usuales del dibujo técnico.
- Debe presentar un capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección. Las reivindicaciones deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas con la descripción, compuestas por un preámbulo, que sirve para situar al objeto de la invención dentro de un contexto técnico, y una parte característica, que define lo que se considera novedoso y se desea proteger, estas dos partes están separadas por la expresión "caracterizada por" u otra equivalente. Las reivindicaciones deben ir numeradas según su importancia, preferiblemente por números arábigos, *colocando la reivindicación mas importante en primer lugar, seguida de una, varias o ninguna reivindicaciones dependientes de esta*. Cuando haya dos o más reivindicaciones independientes, se deberán colocar las reivindicaciones que dependan de cada una de ellas inmediatamente después de las que les da origen y a continuación de ellas se coloca la siguiente reivindicación independiente y sus subsidiarias; debe tenerse en cuenta que las reivindicaciones dependientes deben ser consistentes con la reivindicación que les da origen.
- Enviar arte final de la figura característica en tamaño 12 x 12 por duplicado.
- Un resumen, el cual consistirá en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente. Dicho resumen servirá solo para fines de información técnica y no tendrá efecto alguno para interpretar el alcance de la protección conferida por la patente.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Carrera 13 N° 27-00 Pisos 5° y 10°
Commutador 334 1221-2-3-4
Fax 281 3125
Santafé de Bogotá, D.C. - Colombia

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 202027

45 5:51 2020